

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2013-MDS**

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHOS DE PAGO		
				% UIT 2013 3700,00	IMPORTE S/.
CUNA GUARDERIA MUNICIPAL					
1	SERVICIO DE CUIDADO Y ALIMENTACIÓN A LA NIÑEZ (08 MESES A 02 AÑOS,11 MESES) <u>Base Legal :</u> Ley 27972 (27.05.03)	1. Ser residentes del Distrito 2. Solicitud dirigida al Alcalde 3. Partida de Nacimiento de los hijos 4. Certificado de trabajo de padre y/o madre 5. Constancia domiciliaria ò recibo de luz ò agua 6. Tarjetas de vacunas 7. 02 Fotos tamaño carnet 8. D.N.I. (padre ò madre) 9. Carnet ò certificado de salud de padre ò madre 10. Pago de derechos	Matricula Derecho de Atención Integral Mensual por Niño : - Derecho de Atención Integral de Hijos de Trabajadores Municipales - Derecho de Atención Integral de Hijos de Vecinos del Distrito - Derecho de Atención Integral de Hijos de Vecinos de Otros Distritos	0,00% 0,00% 0,00% 0,00%	S/ 40,00 S/ 100,00 S/ 180,00 S/ 280,00
(*) Este presente Decreto de Alcaldía modifica el derecho de pago con respecto al Decreto de Alcaldía N°003-2012-MDS,para el caso del servicio Derecho de Atención Integral Mensual por Niño de la Cuna Guarderia Municipal (*) TUSNE actualizado de acuerdo al Decreto Supremo N°264-2012-EF,publicado el 20-12-2012,que modifica el valor de la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2013.Por ello,sòlo se ha modificado en la parte correspondiente al Derecho de Tramitación (en % UIT) el porcentaje del valor de la UIT.					

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 21 de febrero de 2013.

Rider Cáceres Horna – Secretaria General